

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
Oficina Asambleas Municipales
Salinas, Puerto Rico

ORDENANZA NÚM. 11A

FOLIO 1976-77

PARA REAJUSTAR EL VIGENTE PRESUPUESTO FUNCIONAL CON LA CANTIDAD DE \$10,991.52 PRATECIBIENTES AL FONDO DE SUBSIDIO MUNICIPAL, Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: Mediante la Ordenanza Núm. 22, Serie 1976-77, aprobada por esta Hon. Asamblea el día 10 de mayo de 1976, y por el Hon. Alcalde el día 11 de mayo de 1976, se adoptó el presupuesto funcional de este municipio a regir durante el año fiscal 1976-77.

POR CUANTO: De acuerdo con el Artículo 67 de la Ley Municipal, los municipios pueden reajustar sus presupuestos.

POR CUANTO: Existe la necesidad de aplicar los recursos para aumentar los créditos existentes en varias partidas de gastos del vigente presupuesto y de crear nuevas asignaciones dentro del mismo.

POR CUANTO: El Fondo de Subsidio a los Municipios, creado a virtud de la Ley Núm. 139 del 30 de junio de 1966, según enmendada, se nutre de un por ciento de las rentas anuales del Estado a ingresarse en el Tesoro Estatal durante el año económico.

POR CUANTO: La suma a ingresarse en el Fondo de Subsidio durante determinado año económico no puede precisarse con exactitud, sino hasta el comienzo del siguiente año fiscal, debido a que es necesario esperar al cierre de las operaciones fiscales.

POR TANTO : ORDENASE POR LA ASAMBLADA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:

Sección 1ra.: Adoptar el siguiente reajuste al presupuesto funcional, con recursos del Subsidio Municipal, como se indica a continuación:

DETERMINACION

Subsidio Municipal	\$10,991.52
--------------------	-------------

APLICACION

Para aumentar partidas ya creadas en presupuesto.

3002A- Aport. Nopl. Seguro Social....	3,000.00
3303A- Jornales, Caminos y Puentes..	1,713.69
4001A- Recetas a Pobres.....	1,000.00

PARTIDAS NUEVA CREACION

2103A- Pub. avisos y ordenanzas.....	1,500.00
4702A- Alquiler de Dispensario.....	320.00
3027A- Aport. Nopl. Sistema Retiro a empleados que trabajaron en años anteriores.....	2,324.13
3028A- Gastos Inauguración Biblioteca Municipal.....	1,000.00

Sección 2da.: Autorizar a la Secretaria Auditora a llevar las correspondientes operaciones a sus libros de contabilidad.

Sección 3ra. Que copia de esta ordenanza sea enviada al Negociado de Asuntos Municipales del Depto. de Hacienda para su estudio y fines pertinentes.

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
Oficina Asamblea Municipal
Salinas, Puerto Rico

ORDENANZA MUN. IIA

-2-

SERIE 1976-77

José Antonio Cartagena
Sec. Asamblea Municipal

Celso Cruz Meléndez
Pres. Asamblea Municipal

Aprobada por el Hon. Alcalde, Rómulo Burgos Torres, a los
2 días del mes de septiembre de 1976.

Rómulo Burgos Torres
ALCALDE

CERTIFICACION

YO, JOSÉ ANTONIO CARTAGENA, Secretario de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Mún. 13, Serie 1976-77, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, P.R., en su Sesión Extraordinaria del día 2 de septiembre de 1976.

Se certifica, además, que dicha ordenanza fué aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Celso Cruz Meléndez, Julio E. Rivera, Ángel M. Colón, Germinio Vega, Carlos Ruiz, Brígida Campos, Concepción Bonilla, Mariano Meléndez, José E. Figueroa, Rómulo Burgos, José Juan Acosta, Micaela Lefevre y José A. García. Vacante: José Melero Ortiz.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio, hoy día 2 de septiembre de 1976.

José Antonio Cartagena
Sec. Asamblea Municipal